



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000089 - 2018 - GAF-MDI

Independencia, 26 de Febrero del 2018

**EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**VISTO:**

El Memorando N° 000249-2017-GGA/MDI, de fecha 13.06.2017, de la Gerencia de Gestión Ambiental en el cual otorga conformidad por el servicio de Alquiler de Sillas para el Evento por el Día Mundial del Medio Ambiente brindado por la empresa **LOS DOS ROBLES S.R.L.**; Informe N° 000111-2017-SGCC/GAF/MDI, de fecha 19.02.2018, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos; Memorando N° 000528-2018-GAF/MDI, de fecha 21.02.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita el **RECONOCIMIENTO DE PAGO DEVENGADO A FAVOR DE LA EMPRESA LOS DOS ROBLES S.R.L POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PARA EL EVENTO POR EL DIA MUNDIAL DEL AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017**; la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0277-2018, de fecha 21.02.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo VIII de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según lo establecido en el Artículo 25° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", la ejecución presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1° de Enero y culmina el 31 de Diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva de Tesorería", aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, el devengado se sustenta entre otros, con Factura, Boleta de Venta u otros comprobantes de pago reconocidos y emitidos de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobados por la SUNAT;

Que, con Memorando N° 000249-2017-GGA/MDI, de fecha 13.06.2017, de la Gerencia de Gestión Ambiental, otorga conformidad a la empresa **LOS DOS ROBLES S.R.L** correspondiente por el servicio de Alquiler de Sillas para el Evento por el Día Mundial del Medio Ambiente de acuerdo a la Orden de Servicio N° 1062-2017;

Que, con Informe N° 000111-2017-SGCC/GAF/MDI, de fecha 19.02.2018, de la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, informa sobre el estado de cuenta a favor de la empresa **LOS DOS ROBLES S.R.L**, por el servicio de Alquiler de Sillas para el Evento por el Día Mundial del Medio Ambiente de acuerdo a la Orden de Servicio N° 1062-2017, por la suma de S/ 600.00. Al respecto informa que se ha efectuado la búsqueda en nuestros libros contables encontrando el registro SIAF 1724-2017 anulado en sus fases de compromiso y devengado por el concepto mencionado anteriormente por la suma de S/ 600.00.

Que, mediante el Memorando N° 000528-2018-GAF/MDI, de fecha 21.02.2018, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Certificación Presupuestal para el **RECONOCIMIENTO DE PAGO DEVENGADO A FAVOR DE LA EMPRESA LOS DOS ROBLES S.R.L POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PARA EL EVENTO POR EL DIA MUNDIAL DEL AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017** de acuerdo a la ORDEN DE SERVICIO N° 1062-2017;

Que, se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0277-2018, de fecha 22.02.2018, otorgado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización por el monto de S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles);



Estando a lo expuesto, conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 314-2015-MDI, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades que dispone que las Gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el pago de deuda de ejercicios anteriores año 2017, A FAVOR DE LA EMPRESA **LOS DOS ROBLES S.R.L POR EL SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS PARA EL EVENTO POR EL DIA MUNDIAL DEL AMBIENTE** CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE SERVICIO N° 1062-2017, por el monto de **S/ 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles).**

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, el pago adeudado, de acuerdo a la disponibilidad financiera y a la cobertura presupuestal otorgada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, que corre en autos.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Sub Gerencias correspondientes a la Gerencia de Administración.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
ZENAIIDA SOLÍS ESTRADA  
GERENTE